

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA, SECCIÓN

CONDADO DE

, OHIO

Orden de protección

Conforme a R.C. 2151.34(F)(3), esta orden está Indexada en

AGENCIA DEL ORDEN PÚBLICO EN LA QUE ESTÁ INDEXADA

() -

NÚMERO DE TELÉFONO

N.º de caso

Juez/Juez menor

Estado

OHIO

AUDIENCIA DE PARTE DE ORDEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE MENORES (R.C. 2151.34)

PETICIONARIO:

Primer nombre Inicial del segundo nombre Apellido(s)

contra

PERSONA(S) PROTEGIDA(S) POR ESTA ORDEN:

Peticionario: _____ Fecha de nacimiento: _____

Miembros de la familia o del hogar del peticionario:

Formularios adicionales adjuntos

_____ Fecha de nacimiento: _____

DEMANDADO:

Primer nombre Inicial del segundo nombre Apellido(s)

Características distintivas:

IDENTIFICADORES DEL DEMANDADO

SEXO	RAZA	ESTATURA	PESO
OJOS	CABELLO	Fecha de nacimiento	
N.º DE LICENCIA DE CONDUCIR	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	

Ley sobre la violencia contra la mujer, artículo 2265, Título 18 del Código de los Estados Unidos, Declaración federal de plena fe y crédito: No se requiere el registro de esta orden para su ejecución.

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL RESUELVE:

Que tiene jurisdicción sobre las partes y el tema de discusión, y que se le dará suficiente aviso al demandado y la oportunidad de ser escuchado dentro del plazo establecido por las leyes de Ohio. **A continuación, se describen las conclusiones adicionales de esta orden.**

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL ORDENA:

Que se impida que el demandado arriba nombrado cometa actos de abuso o amenazas de abuso contra el peticionario y otras personas protegidas por esta orden. A continuación, se describen las condiciones adicionales de esta orden.

TODAS LAS DISPOSICIONES MARCADAS A CONTINUACIÓN TAMBIÉN SON APLICABLES AL DEMANDADO

1. EL DEMANDADO NO ENTRARÁ en los lugares indicados en esta orden, incluidos los edificios, terrenos y estacionamientos de dichos lugares, a excepción de lo específicamente establecido. [NCIC 04]

Residencia:

Escuela:

Empresa o lugar de empleo:

Otro:

EL DEMANDADO ES UN MENOR Y RESIDIRÁ en la siguiente dirección hasta que el juez determine lo contrario:

2. EL DEMANDADO SE MANTENDRÁ ALEJADO de las personas protegidas nombradas en esta orden o conforme a lo siguiente [NCIC 04]:

3. SE PERMITE QUE EL DEMANDADO TENGA CONTACTO CON las personas protegidas como sigue:

4. EL DEMANDADO NO SE LLEVARÁ, DAÑARÁ, ESCONDERÁ NI SE DESHARÁ DE BIENES, ANIMALES DE COMPAÑÍA O MASCOTAS de propiedad o en posesión de las personas protegidas nombradas en esta orden.

DEMANDADO PUEDE LLEVARSE LO SIGUIENTE:

5. SE PERMITE AL PETICIONARIO LLEVARSE A LOS SIGUIENTES ANIMALES DE COMPAÑÍA O MASCOTAS de propiedad del peticionario y en posesión del demandado.

El intercambio de los animales de compañía o mascotas enumerados se producirá en el siguiente lugar:

6. EL DEMANDADO NO INICIARÁ NI TENDRÁ NINGÚN CONTACTO con las personas protegidas nombradas en esta orden. El contacto incluye, entre otros, teléfono fijo, inalámbrico, o celular; texto; mensaje instantáneo; fax; correo electrónico; mensaje de voz; servicio de entrega; medios sociales; escritos; blogs; comunicaciones electrónicas, publicación de mensajes, o comunicaciones de cualquier otro tipo independientemente de si son directas o por medio de otra persona, y como sigue: [NCIC 05]

7. EL DEMANDADO NO usará ningún tipo de vigilancia electrónica de las personas protegidas.

8. EL DEMANDADO NO HARÁ QUE OTRA PERSONA REALICE NI LA ALENTARÁ A REALIZAR cualquiera de los actos prohibidos por esta orden.

9. EL DEMANDADO DEBERÁ COMPLETAR EL SIGUIENTE PROGRAMA DE TERAPIA:

El demandado contactará el programa en un plazo de _____ días después de recibir esta orden y hará la cita inicial inmediatamente. Se requiere que el programa notifique por escrito al tribunal cuando el demandado asista a la cita inicial, si este no asiste al programa o es expulsado y cuando el demandado complete el programa. Se requiere que el demandado firme todos los consentimientos necesarios para permitir que el tribunal reciba información del programa.

Se ordena que el demandado comparezca ante el juez o juez menor _____ el
_____ / _____ / _____ a la(s) _____ a. m. _____ p. m. para revisar el cumplimiento de esta orden
por parte del demandado. Aviso para el demandado: Si no asiste al anterior programa se le puede declarar en desacato.

10. EL DEMANDADO NO POSEERÁ, UTILIZARÁ, PORTARÁ NI OBTENDRÁ NINGÚN ARMA LETAL, INCLUIDAS ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, mientras esta orden siga vigente por la seguridad y la protección de las personas protegidas nombradas en esta orden.

Luego del vencimiento o la revocación de esta orden, el demandado podrá reclamar cualquier arma letal bajo custodia de protección de las autoridades, a menos que el demandado esté descalificado tras comprobación del archivo de órdenes de protección del NCIC.

11. SE VIGILARÁ ELECTRÓNICAMENTE AL DEMANDADO. El juez consideró aplicables los factores fijados por R.C. 2151.34(E)(1)(b). Se ordena que el demandado se presente en:

_____ para que le coloquen un sistema de posicionamiento global a efectos de la vigilancia electrónica durante la duración de esta orden o hasta el _____ / _____ / _____, lo que ocurra primero.

Además, el juez impone los siguientes términos y condiciones:

12. ADEMÁS, SE ORDENA QUE: [NCIC 08]

- 13. **EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL HARÁ QUE SE NOTIFIQUE UNA COPIA DE ESTA SOLICITUD Y DE ESTA ORDEN** al demandado, según lo establecen las Reglas Civiles 5(B) y 65.1(C)(3), y al progenitor, tutor o custodio legal del demandado.
- 14. **ADEMÁS, SE ORDENA NO ASIGNAR NINGÚN COSTO NI CUOTA AL PETICIONARIO** por la presentación, la emisión, el registro, la modificación, la ejecución, la desestimación, la retirada, la notificación, la citación de testigos o la obtención de una copia certificada de esta orden. Se otorga esta orden sin fianza.
- 15. **LAS COSTAS DE ESTA ACCIÓN SE** asignan al demandado condonan.
- 16. **EL TRIBUNAL GUARDARÁ BAJO SELLO DE CONFIDENCIALIDAD ESTE REGISTRO EL DÍA DEL DÉCIMO NOVENO CUMPLEAÑOS DEL DEMANDADO**, a menos que el juez determine lo contrario.
- 17. **EL DEMANDADO CUMPLIRÁ** 19 años el: _____ / _____ / _____.
- 18. **SI SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE PARTE ANTE UN JUEZ MENOR**, el juez ha revisado el otorgamiento de esta orden por parte del juez menor y concluye que no hay error de derecho ni ningún otro defecto que sea evidente a primera vista. Por lo tanto, el juez adopta la decisión del juez menor de otorgar la orden conforme a lo estipulado en la Regla Civil 65.1.

ASÍ SE ORDENA.

JUEZ MENOR

JUEZ

AVISO A LOS PADRES, TUTOR O CUSTODIO LEGAL DEL DEMANDADO

NINGUNA PERSONA PROTEGIDA POR ESTA ORDEN PUEDE DARLE PERMISO LEGAL PARA CAMBIAR O INFRINGIR LOS TÉRMINOS DE ESTA ORDEN. SI INFRINGE CUALQUIER TÉRMINO DE ESTA ORDEN, INCLUSO CON EL PERMISO DE LA PERSONA PROTEGIDA, PUEDE SER ACUSADO DE DESACATO O ARRESTADO. ÚNICAMENTE EL JUEZ PUEDE CAMBIAR ESTA ORDEN. DE NO ATENERSE A ESTA ADVERTENCIA, USTED ACTÚA POR SU CUENTA Y RIESGO.

**NOTIFICACIÓN DE ORDEN DEFINITIVA
APELABLE**

Se notificaron copias de esta orden, que es una orden definitiva apelable, a las partes indicadas según lo establecen las Reglas Civiles 5(B) y 65.1(C)(3), incluido por correo ordinario, el:

_____/_____/_____.

Por: _____

AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL:

SE NOTIFICARÁN COPIAS DE ESTA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECE LA REGLA CIVIL 65.1(C)(3) AL:

- Demandado
- Progenitor 1 del demandado: _____
- Progenitor 2 del demandado: _____
- Tutor o custodio legal de demandado: _____
- Abogado del demandado _____

SE ENTREGARÁN COPIAS DE ESTA ORDEN AL:

- Peticionario
- Progenitor 1 del peticionario: _____
- Progenitor 2 del peticionario: _____
- Tutor o custodio legal del peticionario: _____
- Agencia del orden público donde reside el peticionario: _____
- Agencia del orden público donde trabaja el peticionario: _____
- Oficina de *sheriff* _____
- Escuela: _____
- Agencia del orden público donde está ubicada la escuela: _____
- Otro: _____